



"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

SESIÓN EXTRAORDINARIA

CT/123/2018

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las dieciocho horas del día diecisiete de agosto del año dos mil dieciocho, reunidos en la Sala de Juntas de la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, sita en Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil; **CC. Dr. Jorge Guadalupe Jiménez López**, Director de Asuntos Jurídicos, **Lic. Ricardo A. Urrutia Díaz**, Contralor Municipal, y **Lic. Mary Carmen Alamina Rodríguez**, Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su calidad de Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, para efectos de analizar la clasificación de la información y elaboración de versión pública de los documentos que mediante oficio **DOOTSM/5040/2018**, remitió a la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el **Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales**, para la atención de la solicitud de acceso a la información realizada mediante la Plataforma Nacional de transparencia y/o folio Infomex, **00780718**, por quien dijo llamarse **MIGUEL GONZALEZ GARRIDO**, respecto de: "**solicito el finiquito K-494 Pavimentación de concreto hidráulico, guarniciones, banquetas y renivelación de pozos visita en la R/a Anacleto Canabal 1ra sección en el municipio de Centro, Tabasco, ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT**" ...(Sic), bajo el siguiente: -

Orden del día

1. Pase de lista a los asistentes.
2. Análisis y valoración de las documentales presentada por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Centro, Tabasco.
3. Asuntos generales.
4. Clausura.

Desahogo del orden del día

1.- **Pase de lista a los asistentes.** - Para desahogar el primer punto del orden del día, se procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose los **CC. Dr. Jorge Guadalupe Jiménez López**, Presidente, **Lic. Ricardo A. Urrutia Díaz**, Secretario y **Lic. Mary Carmen Alamina Rodríguez**, Vocal del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro. -----

2.- **Análisis y valoración de la documental remitida por la Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública.** - En desahogo del segundo punto



“2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

del orden del día, se procedió al análisis y valoración de las documentales remitida por la Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el orden siguiente: -----

ANTECEDENTES

UNO. - Con fecha 08 de junio de 2018, mediante Plataforma Nacional de Transparencia, se recibió solicitud de información consistente en **“solicito el finiquito K-494 Pavimentación de concreto hidráulico, guarniciones, banquetas y renivelación de pozos visita en la R/a Anacleto Canabal 1ra sección en el municipio de Centro, Tabasco, ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT”** ...(Sic). -----

DOS.- Para su atención se turnó a la Dirección de Finanzas, quien mediante oficio **DF/UAJ/1165/2018**, informó: **“De conformidad con los artículos 24, 26, 76, 78 y 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y 107 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, tal y como se desprende del oficio mediante el cual se solicita la información, esta Dirección informa que, desde el 31 de marzo de 2018, se erogó la cantidad de \$1,058,849.94 (Un millón cincuenta y ocho mil ochocientos cuarenta y nueve pesos 94/100) por concepto de obra finiquitada respecto al proyecto número K-494 relativo a la Pavimentación de concreto hidráulico, guarniciones, banquetas y renivelaciones de pozos de visita callejón los María, Ra. Anacleto Canabal 1ª sección, en el Municipio de Centro, Tabasco.”** ...(Sic). Asimismo, se turnó a la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, quien mediante oficio **DOOTSM/3544/2018**, informó: **“Al respecto me permito enviarle copia del Acta Finiquito de Obra (constante de 2 fojas), Acta Administrativa (constante de 1 foja) y Fianza (constante de una foja) correspondiente a la obra K-494 Pavimentación de concreto hidráulico, guarniciones, banquetas y renivelación de pozos de visita en la R/a Anacleto Canabal 1ra sección en el municipio de Centro, Tabasco.”**...(Sic). Información que fue proporcionada al interesado mediante Acuerdo de Disponibilidad **COTAIP/389-00780718**. -----

TRES. - Con fecha 17 de julio de 2018, el solicitante interpuso recurso de revisión **RR/DAI/646/2018-PI**, en el que manifiesta como hechos en que funda su impugnación: **“LA ENTREGA DE INFORMACIÓN INCOMPLETA”**. -----

Para su atención se turnó nuevamente a la **Dirección de Finanzas**, quien mediante oficio **DF/UAJ/1461/2018**, reitera que se erogó la cantidad de \$1,058,849.94 (Un millón cincuenta y ocho mil ochocientos cuarenta y nueve pesos 94/100) por concepto de obra finiquitada respecto al proyecto número K-494; y a la **Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales**, quien mediante oficio **DOOTSM/5040/2018**, remite los siguientes documentos: Aviso del Contratista de la Terminación de la Obra; Acta de recepción física de la Terminación de los Trabajos; Relación de Estimaciones y Pagos Aprobados; Estimación Finiquita, la cual contiene los siguientes documentos (1.- Álbum fotográfico, 2.- Carátula de Plano Final, 3.- Croquis, 4.- Documentos varios, (Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, Abono en cuenta), 5.- Factura, 6.- Notas de Bitácoras Electrónicas, 7.- Notas del D.R.O., 8.- Número de Generadores, 9.- Orden de Pago, 10.- Pruebas de

4



"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

Laboratorio, los cuales contienen información susceptible de ser clasificada como confidencial, 11.- Resumen de Estimación, 12.- SPEI, los cuales contienen información susceptible de ser clasificada como confidencial, 13.- Cierre del Concentrado de Estimaciones y sus Números Generadores; para efectos de que previo análisis y valoración del Comité de Transparencia, se pronuncie respecto a la clasificación y elaboración en versión pública de dichas documentales. -----

CUATRO.- En consecuencia, la Coordinadora de Transparencia, solicitó la intervención de este Comité de Transparencia, para que previo análisis de los documentos señalados en el punto que antecede, se proceda en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y se pronuncie respecto de su clasificación y elaboración en versión pública.-----

CONSIDERANDO

I.- De conformidad con los de los artículos 43, 44 fracción I y II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47, 48, fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este Comité de Transparencia, es competente para conocer y resolver en cuanto a la clasificación de la información y elaboración en versión pública, de los documentos señalados en los Antecedentes de la presente acta. -----

II.- Este Comité de Transparencia, con el propósito de atender la petición de la Coordinadora de Transparencia, procede a realizar el análisis de la información susceptible de ser clasificada como confidencial. Toda vez que dichos documentales, contienen datos personales susceptibles de ser clasificados como confidenciales, es decir, son datos correspondientes a terceras personas, que los hace susceptible de ser identificadas o identificables. Por lo que es imprescindible, someter a confirmación de este Comité de Transparencia, la Versión Pública de los citados documentos, de conformidad con lo siguiente: -----

- Pruebas de Laboratorio, documento al cual se le deberán testar los siguientes datos:
 - Nombre y Firma de persona física
 - Número de Celular
- SPEI, documento al cual se le deberán testar los siguientes datos:
 - Número de referencia
 - Cuenta de Cargo
 - Cuenta Clave
 - Cuenta Abono Móvil

Los datos testados en los documentos señalados con antelación, son susceptibles de ser clasificados como confidenciales, en virtud de que al divulgarlos se estarían vulnerando los derechos personales de sus titulares, ya que constituyen datos que hacen a una persona identificada e identificable.



"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

Es de resaltarse que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco considera como **Información Confidencial**, toda aquella información en poder de los Sujetos Obligados, **relativa a los Datos Personales**, protegidos por el derecho fundamental a la privacidad, concernientes a una persona identificada e identificable y que la **Protección de Datos Personales** es la garantía de tutela de la privacidad de Datos Personales en poder de los Sujetos Obligados, como son: **el nombre**, domicilio, teléfono particular, correo particular de una persona (todo ser humano) el registro federal de causantes (R.F.C.), la clave única de registro de población (CURP), entre otros, y que la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, señalada como **Datos personales sensibles** aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. De manera enunciativa más no limitativa, y que su publicación requiere el consentimiento de su titular. **Datos patrimoniales**, son aquellos como información fiscal, historial crediticio, cuentas bancarias, ingresos y egresos, etc., que sólo su titular o persona autorizada poseen, cuya difusión requiere del consentimiento expreso de su titular. -----

III.- De conformidad con los de los artículos 6, apartado A, fracción II, 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º bis, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 3, fracción XXI, 23, 24 fracción I y VI, 43, 44 fracción I y II, 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos 1, 3 fracciones IX y X, 4, 6 y 7, 21, 84 y 85 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracciones IV, XIII, XXII, XXIII, XXV, XXXIV, 6 párrafo tercero, 17 párrafo segundo, 47, 48 fracciones I y II, 73, 108, 111, 114, 117, 118 119, 124 y 128, párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 1, 2, 3, fracciones VIII y IX, 4, 6, 7, 19, 20 y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco; 3, fracciones II y V, 18, párrafo primero, 19, 21, 26, párrafo segundo,, 27 y 50 del Reglamento de dicha Ley; así como Cuadragésimo octavo, Quincuagésimo Sexto, Quincuagésimo séptimo, fracciones I y II, Quincuagésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y del Acuerdo por el que se modifican los artículos Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos citados, determina precedente **confirmar la clasificación y elaboración en versión pública de los documentos** descritos el considerando II de la presente acta.-----

IV.- Por lo antes expuesto y fundado, después del análisis de las documentales remitidas por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información, señalada en los considerandos de la presente Acta, este Órgano Colegiado mediante el voto por unanimidad de sus integrantes **resuelve**: -----

PRIMERO. - Se **confirma la clasificación y elaboración en versión pública de los documentos** descritos en el considerando II de la presente acta, versión pública que deberá realizarse tomando en cuenta lo señalado en dicho considerando. -----



"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

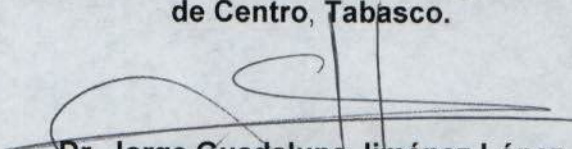
SEGUNDO. - Se instruye a la Titular de la Coordinación de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, informar al titular de la **Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales**, que este Comité confirmó la clasificación y elaboración en versión pública de los documentos señalados en la presente acta. -----

TERCERO.- Publíquese la presente acta en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado.-----

3.- Asuntos Generales. - No habiendo asuntos generales que tratar, se procede a desahogar el siguiente punto. -----

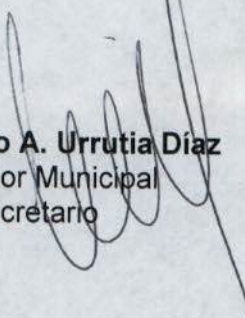
4.- Clausura.- Cumpliendo el objetivo de la presente de fecha y agotado el orden del día se procedió a clausurar la Sesión extraordinaria del **Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco**, siendo **las diecinueve horas de la fecha de su inicio**, firmando la presente acta al margen y al calce quienes en ella intervinieron.-----


Integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco.


Dr. Jorge Guadalupe Jiménez López
Director de Asuntos Jurídicos
Presidente



COMITÉ DE TRANSPARENCIA


Lic. Ricardo A. Urrutia Díaz
Contralor Municipal
Secretario


Lic. Mary Carmen Alamina Rodríguez
Coordinadora de Transparencia y
Acceso a la Información Pública
Vocal